

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 8 de junio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENIA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de cuarenta y seis españoles, según relación adjunta, empezando por Manuel Garrido Garrido y terminando por Manuel Piñeiro.

Relación de españoles residentes en la demarcación de este Consulado General de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el primer trimestre de 1944

Manuel Garrido Garrido, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante, natural de Barbudo, provincia de Pontevedra, hijo de Camilo y de María. Falleció en Lisboa el día 1.º de enero de 1944, en travessa São João da Braça, 36, primero.

Dolores Guillaume Juanola, de setenta y siete años de edad, soltera, Religiosa, natural de Anglés, provincia de Gerona, hija de Francisco y de Angeles. Falleció en Lisboa el día 2 de enero de 1944, en Trav. da Luz.

Cándido Rivera, de ochenta y un años de edad, soltero, trabajador, na-

tural de Godones, provincia de Pontevedra, hijo de Tecla. Falleció en Lisboa el día 7 de enero de 1944, en el Albergue de Mendicidad de la P. S. P.

Manuel Rodríguez González, de dieciséis años de edad, soltero, empleado, natural de Bao, provincia de Orense, hijo de Antonio y de Consuelo. Falleció en Cova da Piedade el 14 de enero de 1944, en avenida Antonio José Gomes, 32.

Calixto Cousiño González, de setenta y siete años de edad, casado, propietario, natural de Lisboa, hijo de Bonifacio y de Antonia. Falleció en Caparica el 16 de enero de 1944, en Bairro da Figueira.

Manuel Blanco Rodríguez, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, natural de Calvos, provincia de Orense, hijo de José y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 18 de enero de 1944, en Trav. das Isabeis, número 2, segundo.

José Lloré Alvarez, de cuarenta y siete años de edad, casado, empleado, natural de Oviedo, hijo de Alfredo y de Concepción. Falleció en Lisboa el día 18 de enero de 1944, en el Hospital de Jesús.

Camilo Cañedo Pérez, de setenta y cinco años de edad, casado, ferroviario, natural de Moreiras, provincia de Orense, hijo de Juan y de Jenara. Falleció en Lisboa el día 20 de enero de 1944, en rúa Carvalho Araujo, 104 r/c.

Juan Antonio Rodríguez Amor, de cuarenta y nueve años de edad, casado, electricista, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, hijo de Juan y de María. Falleció en Bairro el día 6 de enero de 1944.

María Antonia Pérez González, de ochenta y nueve años de edad, viuda sin profesión, natural de Santiago de Covelo, provincia de Pontevedra, hija de Juan y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 12 de enero de 1944, en C. Pampilha, número 1.

María Paula Gómez de Miranda, de setenta y dos años de edad, viuda, sin profesión, natural de Torrès Vedras (Portugal), hija de José y de Adelaida. Falleció en Lisboa el día 16 de enero de 1944, en rúa do Salitre, 42, tercero.

Antonia Remigia García Martínez, de setenta y seis años de edad, viuda, sin profesión, natural de Granada, hija de Antonio y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 24 de enero de 1944, en Av. Barbosa do Bocado, 100.

José Villanova Iglesias, de sesenta y ocho años de edad, casado, cocinero, natural de Marín, provincia de Pontevedra, hijo de Juan y de

Rosa. Falleció en Lisboa el día 26 de enero de 1944, en Trav. da Queimada, 46, cuarto.

Miguel Díaz Esteban, de setenta y cinco años de edad, viudo, carpintero, natural de Villanueva de la Surria, provincia de Badajoz, hijo de Antonio y de Juana. Falleció en Lisboa el día 27 de enero de 1944, en rúa Nova de Sto. Antonio, 43.

Lisardo Meixeiro Pérez, de setenta y dos años de edad, soltero, mozo de cuerda, natural de San Martín de Grou, provincia de Orense, hijo de Manuel y de Margarita. Falleció en Lisboa el día 31 de enero de 1944, en rúa Andrade, 48, sub-cave.

Matías Granados Muñós, de setenta y ocho años de edad, casado, sin profesión, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, hijo de Martín y de Clementa. Falleció en Be-lisa el día 20 de enero de 1944, en Agualva.

Manuel Mayoral Mena, de cincuenta y siete años de edad, casado, comerciante, natural de Morales del Vino, provincia de Zamora, hijo de Miguel y de Inés. Falleció en Figueira da Foz, en rúa do Estendal, número 3.

María Josefa Lamela Prieto, de ochenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión, natural de Lampsa, provincia de Pontevedra, hija de Antonio y de Lorenza. Falleció en Lisboa el día 1.º de febrero de 1944, en rúa María da Fonte, 9, segundo.

Rosalía Antonio Camino, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, sin profesión, natural de Batalanes, provincia de Pontevedra, hija de José y de Jesusa. Falleció en Lisboa el día 6 de febrero de 1944, en rúa Arco de Cego, 2-A.

Antonia Aedo Lozano, de setenta y tres años de edad, viuda, sin profesión, natural de Madrid, hija de Antonio y de Dorotea. Falleció en Lisboa el día 8 de febrero de 1944, en C. João do Rio, 27-r/c.

Esperanza Boulosa Muñoz, de setenta y cinco años de edad, viuda, sin profesión, natural de Caritel, provincia de Pontevedra, hija de Manuel y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 8 de febrero de 1944, en rúa Gomes Freire, 142, primero.

Martín Gómez Expósito, de cincuenta y nueve años de edad, casado, empleado, natural de Ubeda, provincia de Jaén, hijo de Santiago y de Micaela. Falleció en Lisboa el día 15 de febrero de 1944, en Caminho do Tijolo, 36.

Francisco Fernández Rodríguez, de setenta y cinco años de edad, casado, comerciante, natural de Barciademera, provincia de Pontevedra, hijo de Joaquín y de María Rosa. Fa-

llecio en Lisboa el día 27 de febrero de 1944, en rúa de Pinheiro Chagas, 32, primero.

Claudio Boullousa Lorenzo, de sesenta y nueve años de edad, casado, chófer, natural de Sotomayor, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Dolores. Falleció en Algés el día 31 de enero de 1944, en rúa João Chagas.

Pedro Hernández Martínez, de cincuenta y tres años de edad, soltero, peón, natural de Matilla de los Campes, provincia de Badajoz, hijo de Plácido y de Bernarda. Falleció en Barrico el día 13 de febrero de 1944.

José María Gómez Rivera, de cincuenta y tres años de edad, casado, jubilado, natural de Torre de Miguel Semero, provincia de Badajoz, hijo de Juan y de Petra. Falleció en Caldas da Rainha el día 9 de enero de 1944.

Francisco Domínguez Alonso, de treinta y tres años de edad, casado, comerciante, natural de Cañiza, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Casimira. Falleció en Lisboa el día 7 de febrero de 1944, en Bargo General Pereira d'Éça, 26.

Isauro André González, de treinta y siete años de edad, soltero, pedrero, natural de Orense, hijo de Eloy y de Manuela. Falleció en Queluz el día 12 de febrero de 1944.

Benito Extremadouro Fernández, de sesenta y nueve años de edad, viudo, industrial, natural de Amoedo, provincia de Pontevedra, hijo de José y de María Soledad. Falleció en Lisboa el día 27 de febrero de 1944, en rúa Pascual de Melo, 124.

María Dacal Martínez, de ochenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión, natural de Caritel, provincia de Pontevedra, hija de José y de María. Falleció en Lisboa, el día 3 de enero de 1944, en rúa Alves Torgo, número 350.

Clotilde Acuña Fernández, de dieciocho años, soltera, sin profesión, natural de Orense, hija de José y de Maximina. Falleció en Lisboa el día 12 de febrero de 1944, en rúa Alegria, número 132.

Rogelio Cousiño Vázquez, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, sirviente, natural de Castelanés, provincia de Pontevedra, hijo de Francisco y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 9 de febrero de 1944, en el Hospital de S. José.

José Barcia Fernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, sirviente, natural de Godones, provincia de Pontevedra, hijo de Miguel y de Liberata. Falleció en Lisboa el día 11 de febrero de 1944, en el Hospital de S. José.

José Fontán Rodríguez, de veinte años de edad, soltero, sirviente, na-

tural de Rubiós, provincia de Pontevedra, hijo de Salvador y de Cándida. Falleció en Lisboa el día 29 de febrero de 1944, en el Hospital Curry Cabral.

Filomena Alvite Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltera, sin profesión, natural de Freas de Eiras, provincia de Orense, hija de Manuel y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 3 de marzo de 1944, en rúa de Campolide, 163.

Paula Sánchez Serrano, de setenta y ocho años de edad, viuda, sin profesión, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, hija de Francisco y de María. Falleció en Lisboa el día 4 de marzo de 1944, en Av. Almirante Reis, 152, primero.

Higinio Hermida Lombos, de treinta y cinco años de edad, soltero, empleado, natural de Parada, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Pilar. Falleció en Lisboa el día 5 de marzo de 1944, en Trav. de Amorosa, 3.

Camiño Rodríguez Martínez, de ochenta y un años de edad, viudo, mozo, natural de Rebordechan, provincia de Pontevedra, hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 4 de marzo de 1944, en rúa de Correia Teles, 53, tercero.

Pedro García Rodríguez, de setenta y dos años de edad, soltero, comerciante, natural de Orense. Falleció en Caldas da Rainha el día 6 de marzo de 1944.

Nicolasa Antón Alonso, de sesenta y siete años de edad, viuda, sin profesión, natural de Simancas, provincia de Valladolid, hija de Emilio y de Trinidad. Falleció en Lisboa el día 7 de marzo de 1944, en rúa dos Correiros, 214, segundo.

Josefa Martínez Garrido, de setenta y ocho años de edad, viuda, sin profesión, natural de Meaus, provincia de Orense, hija de José y de María. Falleció en Lisboa el día 11 de marzo de 1944, en rúa Damasceno Monteiro, 108, cuarto.

Emilia Flores García, de veintisiete años de edad, soltera, sin profesión, natural de Ayamonte, provincia de Huelva, hija de Emilio y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 24 de marzo de 1944, en rúa do Desterro, núm. 3, primero.

Rufino González, de sesenta y un años de edad, casado, camarero, natural de Bugarín, provincia de Pontevedra, hijo de Francisca. Falleció en Lisboa el día 13 de marzo de 1944, en el Hospital de San José.

Matías Bargiela Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, camarero, natural de Lira, provincia de Pontevedra, hijo de José y

de Generosa. Falleció en Caravelos el día 17 de marzo de 1944.

Antonio Martínez Martínez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, mozo de cocina, natural de Nespereira, provincia de Pontevedra, hijo de Tomás y de Dominga. Falleció en Lisboa el día 16 de marzo de 1944, en Hospital Curry Cabral.

Manuel Pineiro, de ochenta y dos años de edad, casado, empleado, natural de Estacas, provincia de Pontevedra, hijo de María Rosa. Falleció en Lisboa el día 8 de marzo de 1944, en rúa Silva Carvalho, 307.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Rodríguez de Orta López, que últimamente lo tuvo en el Cortijo de la Guerrera, de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de julio, y en esta Delegación, calle Villarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 500 de 1942, instruido por aprehensión de cuatro kilos de tejidos en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 3 de junio de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

815.0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º (apartado b)

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería para construcción y muebles.

Capital: 86.000 pesetas.

Producción: 150.000 pesetas.

Peticionario: Don Andrés Gutiérrez Bueno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
818-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Laboratorios Ulzurrun, S. L.»

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la producción.

Capital:

Antes	300.000 pesetas
Ahora	1.500.000 »

Producción:

Antes	2.800 pesetas
Ahora	3.600 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.531.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Luis Martínez Blanes, Zaragoza, calle del Carmen, 10.

Objeto: Instalar en su taller de reparaciones mecánicas una sección dedicada a la rectificación de cigüeñales.

Producción: Rectificado de 60 cigüeñales por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Pucyo.

706-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Distribución y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Esperanza Carro de la Paz.

Potencia: 5 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de su «Granja Agrícola» (Nóvés).

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 1 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.534.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José San Martín Osa, Deva.

Objeto: Instalación de fundición inyektada de metales.

Producción: 250.000 piezas anuales de ferritería en general y accesorios de bicicletas, como buercas, arandelas, pitones, guías, etc.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de mayo de 1944. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

712-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Arpes, Sociedad Limitada. Eibar.

Objeto: Instalar una prensa y un horno especial para brea.

Producción: Anualmente 300 máquinas lanzaplatos y 250.000 platillos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de mayo de 1944. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

711-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Antonio Fontes Pagán.

Objeto de la industria: Electrificación de su finca denominada «Ventanas», con instalación de una línea de transporte y transformación de energía eléctrica a 4.500 voltios; que partirá de otra de Eléctrica del Segura en Valladoñises (Murcia), terminará en la finca mencionada de la Diputación de Valladolid.

Producción: Suministro de energía eléctrica en trifásica a 4.500 voltios para unos 75 kilovatios.

Maquinaria: Línea trifilar de unos dos mil metros, de cobre sobre postes de madera, y Centro de transformación con los aparatos de seguridad y maniobras reglamentarios, instalación en baja para alumbrado de la finca y grupo elevador de agua.

La instalación será ejecutada con materiales de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 12 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

710-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Anaya Amorós, Cieza.

Objeto de la ampliación: Instalar dos bandas de cuatro mazos para picar esparto.

Producción: Unos 240 kilogramos de esparto picado en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 15 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

715-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Bordell Serra, Molina de Segura.

Objeto de la industria: Obtención de zumos y esencias de agrios.

Producción: 200 litros de esencias y 40.000 litros de zumos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sitas en plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 12 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

709-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Conrado Isabal Equiza, Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de ácido láctico.

Producción: 30.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaklos, 7).

Pamplona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

714-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Pérez Pelayo.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de purés, sita en Becerril de Campos, una limpia y un molino triturador.

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará la producción en dos mil kilos por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle Mayor Principal, 28.

Palencia, 22 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

713-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionarios: SS. AA. Eléctrica del Segura y Molinos del Segura en Archena.

Objeto de la Industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 65.000 voltios que, partiendo de las Centrales Térmicas de Puertollano, termine en la Central Hidroeléctrica de Almadenes, de la provincia de Murcia.

Producción: Suministro de energía en corriente trifásica para 7.000 kilovatios de 50 períodos de frecuencia.

Maquinaria: Línea sobre postes de madera y en los cruces de ferrocarril y vértices sobre columnas metálicas, aisladores de tres campanas ensallados a 144.000 voltios. Conductores de aluminio, acero y de cobre, según el trayecto. Los primeros, formados por 6 hilos de 52/10 mm. y 7 de 17,3/10 mm. La sección de aluminio es de 127 mm², y la total es de 143,4 mm². El diámetro del cable es de 15,57 m/m.

Los de cobre estarán formados por un cable de 30 mm², compuesto por 19 hilos de 2,3 mm. de diámetro.

Esta línea se montará empleando materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

707-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Objeto de la Industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de 65.000 voltios que, partiendo de la Central Hidroeléctrica Los Almadenes, termina en la estación de transformación en Crevillente, de la entidad peticionaria.

Producción: Suministro de energía en corriente trifásica para unos

9.000 kilovatios a 50 períodos de frecuencia.

Maquinaria: Línea sobre postes de madera y en los cruces con el ferrocarril y vértices columnas metálicas. Aisladores de tres campanas probados a 144.000 voltios. Conductores de aluminio, acero y cobre, según el trayecto.

Los primeros estarán constituidos por un cable de 7 hilos de 40/10 de diámetro, de los cuales 6 serán de aluminio y uno central de acero. La sección de aluminio es de 75,4 mm², la sección total 88 mm². Los de cobre serán de un cable de 50 mm² de sección.

Esta línea se montará con materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Plaza Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

708-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLÓN

Anuncio

Por el presente se anula el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130, de fecha 18 de mayo de 1944, referente al concurso público entre Entidades productoras de la Industria Nacional, para adquirir dos grúas eléctricas de pórtico móvil, y seis toneladas de potencia con destino al puerto de Castellón, siendo sustituido por el presente, debidamente rectificado, por haber padecido error el publicado en la citada fecha:

Concurso público entre Entidades productoras de la Industria Nacional para adquirir dos grúas eléctricas de pórtico móvil y seis toneladas de potencia

Fianza provisional, 7.500 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Junta de Obras del Puerto de Castellón, expirará el día veinte de julio del año actual, a las doce horas de dicho día. La apertura de pliegos se celebrará en el local de dicha Junta (calle Mayor, número 126 y 128; segundo), ante una Comisión de la misma y Notario público, el día veintiuno de julio, a las doce horas, siendo desechadas todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facultativas y condiciones particulares y económicas aprobadas

para el mismo, pudiendo los proponentes examinar las bases de dicho concurso en las oficinas de la Secretaría de dicha Junta de Obras del Puerto y en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, todos los días hábiles, por la mañana en horas de oficina.

Condiciones principales

I. Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición, con arreglo al modelo que se publica, en forma de instancia, dirigida al Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto, expresando la cantidad por la que se compromete a instalar dos grúas con arreglo a las condiciones de los pliegos de condiciones de este proyecto. Se hará, asimismo, constar el plazo para ultimar la instalación, contando desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, y los talleres donde ha de ser fabricado el material.

II. A las proposiciones acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados, bien acotados y con los letreros en español, que permitan formar juicio exacto de la forma, disposiciones y dimensiones de la grúa, tanto del conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios, así como las dimensiones y disposiciones de los perfiles laminados, cables, etc.

2.º Una descripción detallada del modelo de grúa y aparatos auxiliares de las maniobras que exija su manejo, acompañada de los cálculos de estabilidad estática y elástica de la grúa y sus elementos.

3.º Las listas o catálogos de instalaciones análogas efectuadas, casas constructoras y cuantos datos de este tipo puedan servir de informe sobre el caso, o prevengan los pliegos de condiciones facultativas.

4.º En el caso de que la proposición no esté suscrita por la misma Casa constructora, se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir el material integrante de la instalación.

III. Las proposiciones, así como los documentos antes expresados estarán redactados en español: la unidad monetaria en que estén expresados los precios e importes será la peseta, y el sistema de pesas y medidas en que éstas se computen será el Métrico decimal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal del corriente ejercicio o documento de identidad personal,

que la sustituya, que exhibo y recojo, en representación (propia o de la persona o entidad que sea, acompañando en este caso los documentos que así lo acrediten), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de de 1944, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso público de dos grúas eléctricas de pórtico, de seis toneladas de potencia y su montaje en el puerto de Castellón, con arreglo al pliego de condiciones, que lleva fecha de 15 de diciembre de 1943, se comprometo a efectuar la construcción, montaje y entrega de dichas grúas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en el plazo de (en letra) meses y por la cantidad de ... (en letra y en pesetas).

Las grúas estarán construídas en los talleres de y según el modelo que representan y describen los adjuntos Memoria y planos detallados, acompañando también los demás documentos que se señalan en el artículo 19 del pliego de condiciones facultativas y el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes para el presente concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas, o señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón.

Los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y diario de la localidad, serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 2 de junio de 1944.—El Presidente, José Ferrandis.

856-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora Municipal en sesión del día 22 de mayo próximo pasado, y conforme a proyecto aprobado obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre concurso, por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de construcción de cubierta y terminación del Cuarto Depósito de aguas potables en Cuenca.

Las proposiciones se presentarán, durante el período por que se abre el concurso, en la Secretaría municipal, en días hábiles, de nueve de la ma-

ñana a una y media de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, acomodados al modelo inserto a continuación, debidamente reintegrados y acompañados de la cédula personal del proponente y poder, si éste concurre en representación de persona o Sociedad distinta, y carta de pago acreditativa del depósito provisional en Arcas municipales, de 4.338.82 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, una Comisión integrada por el señor Alcalde Presidente o Gestor en quien delegue, un Gestor municipal y los señores Arquitecto de la Corporación y Asesor Letrado consistorial, procederá a la apertura de los pliegos, a las doce de la mañana del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, dando fe del referido acto el señor Notario a quien por turno corresponde actuar.

Serán desechadas las proposiciones cuyos autores sobrepasen la cantidad de 216.941,30 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

Las proposiciones admitidas pasarán a informe y estudio de la Comisión Municipal Permanente, la que, previamente asesorada, dictaminará sobre las mismas, en el plazo máximo de ocho días, quedando libre el Ayuntamiento Pleno para elegir libremente a los intereses municipales, o para desecharlas todas, si, a su juicio, carecieren de las condiciones exigidas o no respondieren al deseo de llevar a la obra proyectada las máximas garantías de ejecución, rapidez y características técnicas del proyecto.

Podrán constituir elementos determinantes del fallo corporativo, la mayor fianza ofrecida por los concursantes o su especialización en esta clase de obras, extremos que podrán acreditarse uniendo a las proposiciones los pertinentes justificantes.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cuenca, 3 de junio de 1944.—El Alcalde Presidente (illegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio del concurso para la ejecución de las obras de construcción de la cubierta y terminación del Cuarto Depósito de aguas potables de Cuenca, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio inserto en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número, correspondiente al y pliegos de condiciones reguladoras de la obra, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando carta de pago justificativa del depósito provisional de pesetas, y además ofrece las siguientes garantías

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

857-O

AYUNTAMIENTO DE SILLA

Valencia

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort, acogiendo a los beneficios de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que publique este anuncio el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y seis pesetas con nueve céntimos (pesetas 429.146,09), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta céntimos (22.457,30 pesetas), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Silla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura, para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva constituida.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma establecida en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra quedará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto del pago al Estado en las certificaciones de la obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Silla a 31 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según consta de la cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, con nueve viviendas, en la villa de Silla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1944.

(Firma y rúbrica.)

861-O

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

Badajoz

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cinco viviendas, distribuidas en un solo bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Pablo Cantó y don Ramón Anibal Alvarez, acogiendo al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 119.152,84, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 2.383,04, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valverde de Llerena, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido

la fianza provisional, y el otro sobre contenido las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. No existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, retirándose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 60 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1930). Asimismo el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 30 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Valverde de Llerena a 1 de junio de 1944.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal

número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas en Valverde de Llerena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

858-0

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo quedado desierta la subasta de corchos anunciada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de mayo último, páginas 1732 y 1733, se anuncia la segunda subasta sobre el precio de pesetas ocho por el quintal métrico de corcho secundario y tres pesetas para el mismo peso de hornizo, permaneciendo iguales todas las demás condiciones que rigieron para la subasta declarada desierta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los diez laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a las nueve horas del día siguiente a la publicación de este anuncio, y terminará a las trece horas del día anterior laborable al en que ha de tener lugar la licitación.

Jerez de la Frontera a 2 de junio de 1944.—El Alcalde, Sebastián Carrasco Ruiz.

858-0

ALCALDIA DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Valencia saca a subasta la enajenación de un solar, sito en la calle de Cuarte, entre los números 76 y 82, de esta ciudad, de 514 metros cuadrados que, a razón de 720 pesetas metro cuadrado, se tasa en pesetas 370.080 a la alza (precio de retasa), y linda por Norte, con edificio número 131 de la calle de Guillén de

Castro; por Sur, con la calle de Cuarte; por Este, con la casa número 76 de la misma calle, y por Oeste, con edificio número 82 de la expresada calle.

Dicho solar no tiene servidumbre alguna.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales; o en la Municipal de esta Corporación, la cantidad de 18.504 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional.

Dicha finca quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece cuando se le requiera a verificar el pago dentro del plazo que se señale.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre la celebración de la subasta, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que concurren en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el señor Arquitecto municipal, ni otro título que los que le otorgue el Excmo. Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante, no tan sólo las condiciones que regirán en la subasta, sino también todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, quien le sustituya en el cargo.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 3 de julio de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con intervención de otro señor Teniente de

Menude que se designe, con sujeción al pliego de condiciones, unido al expediente, que estará de manifiesto los días laborables, durante las horas de oficina, en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus pliegos de proposición, bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito, en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición, deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Cuarte, entre los números 76 y 82.»

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sito en la calle de Cuarte, entre los números 76 y 82, de 514 metros cuadrados; lindante, por Norte, con edificio número 31 de la calle de Guillem de Castro; por Sur, con la calle de Cuarte; por Este, con la casa número 76 de la misma calle, y por Oeste, con edificio número 82 de la referida calle, se comprometo a adquirirlo por la cantidad de pesetas (expresado en letra) la totalidad de aquél, y bajo las condiciones que integran el pliego de las que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 31 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

864-O

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD DE BARCELONA

Concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes actualmente en la plantilla de Maestros de esta Institución, con el haber anual de 6.600 pesetas

En virtud de los acuerdos de esta muy ilustre Junta de Gobierno adoptados en sesiones celebradas los días 27 del pasado mes de octubre y 23 de marzo último, se anuncia a concurso-oposición la provisión de dos plazas vacantes de Maestros de Enseñanza Primaria y una de Maestra (párvulos), para las Escuelas de esta Casa

Provincial de Caridad de Barcelona, dotadas con el haber anual de 6.600 pesetas, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Este concurso-oposición tiene por objeto la provisión de dos plazas de Maestro de Enseñanza Primaria y una de Maestra (párvulos), con destino a las Escuelas de esta Casa Provincial de Caridad.

Segunda. Los aspirantes deberán acreditar ser españoles; no menores de veintinueve años, ni mayores de treinta y cinco; buena conducta; ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional; no tener antecedentes penales; no hallarse impedidos físicamente para el ejercicio del cargo a que aspiran y poseer el título oficial de Maestro de Primera Enseñanza, o certificación de haber hecho el depósito para la obtención del mismo. Se estimara como mérito preferente en este concurso-oposición el hecho de reunir alguna de las condiciones siguientes:

1.ª Pertener al benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

2.ª Ser Oficial provisional o de complemento y haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reunir las circunstancias que para su obtención se precisan.

3.ª Ser ex combatiente, siempre que pueda justificar el mismo requisito que los anteriores.

4.ª Ser ex cautivo por la Causa Nacional, o huérfano, o persona dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera. Los límites de edad se refieren a los que actualmente no sean empleados de la Casa. Podrán presentarse cuantos certificados consideren de mérito en la vida profesional del maestro.

Cuarta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la aparición del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las Maestras que no hayan servido interinamente en Escuelas Nacionales, deberán justificar tener hecho el Servicio Social. Los aspirantes deberán presentar sus peticiones de admisión a este concurso-oposición mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, Montalegre, núm. 5, con los justificantes de las condiciones que exigen estas bases.

Estas instancias deberán ser presentadas en la Secretaría, durante las

horas de diez a una, los días de oficina de los treinta días mencionados.

Quinta. El Tribunal que debe fallar el concurso-oposición estará constituido por un vocal diputado, que actuará de Presidente; otro vocal no diputado, el Secretario de la Junta de Gobierno, un Profesor de la Escuela Normal de Maestros, un representante de la Administración Local y el Director de las Escuelas de la Casa, que actuará de Secretario.

Sexta. Los ejercicios serán tres: Un tema, escrito, sacado a la suerte, sobre Religión o Doctrina del Movimiento. Otro, oral, sacado a la suerte, para cada opositor, sobre Metodología y organización escolar, Pedagogía o Historia de la Pedagogía, cuya duración no sea superior a media hora. (El programa estará expuesto en la Secretaría de la Casa para conocimiento de los opositores.)

Finalmente, desarrollar una lección práctica ante los niños, sobre el tema que corresponda, el día y hora que deba tener efecto, de acuerdo con el programa de clase (media hora).

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Jaime Soler.

864-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Madrid

Aviso

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 249, de valores de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que comprendía cien acciones de dicha Compañía y se hallaba expedido a nombre de don Eugenio Espinosa de los Monteros.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1944.

2.513-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de noviembre de 1943, falleció en el Sanatorio (Valencia) el obrero Salvador Aznar Mínguez, de diecisiete años de edad, natural de Valencia, hijo de

Manuel y de Salvadora, domiciliado en La Punta (Valencia), que trabajaba al servicio de Enrique Rodríguez Barbet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 140040, de pesetas nominales 11.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100, constituido en esta Sucursal a favor de don José María Lorente Alborch y dona Nieves Cortell Alborch, indistintamente, en 29 de octubre de 1936, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de mayo de 1944.—El Secretario, Julio Quesada.

2.539.

CREDITO NAVARRO

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos duplicados expedidos por la misma:

Resguardo de depósito número 30.295, expedido el original el 16 de septiembre de 1925 y el duplicado el 10 de marzo de 1930, de 1.400 pesos 14 acciones preferidas del Banco Español del Río de la Plata.

Resguardo de depósito número 35.562, expedido el original el 4 de mayo de 1927 y el duplicado el 10

de marzo de 1930, de 1.375 pesos en 10 y 1/4 de acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata.

Se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir triplicados de los resguardos extraviados, que anularán a los originales y duplicados, quedando exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 3 de junio de 1944.—El Subgerente-Secretario, Plácido Ardaiz.

2.525.

CREDITO NAVARRO

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos expedidos por la misma:

Resguardo de imposición anual número 301.100, expedido el 29 de marzo de 1944, de 20.000 pesetas efectivas.

Resguardo de imposición anual número 274.721, expedido el 20 de enero de 1936, de 12.000 pesetas efectivas.

Resguardo de imposición anual número 286.208, expedido el 16 de julio de 1938, de 3.000 pesetas efectivas.

Resguardo de imposición anual número 294.846, expedido el 4 de noviembre de 1941, de 6.000 pesetas efectivas.

Se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicados de los resguardos extraviados, que anularán a los originales, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 3 de junio de 1944.—El Subgerente-Secretario, Plácido Ardaiz.

2.524.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 21 del corriente, en su domicilio

social, avenida de José Antonio, número 33, principal, para examinar y aprobar, si procede, el Inventario, cuentas, balance y Memoria de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1943.

Los libros de contabilidad y demás documentos, estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, en dicho domicilio social, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, todos los días laborables, en las horas de dieciséis a diecinueve.

Madrid, 5 de junio de 1944.—El Director-Gerente, M. Cusa.

2.541-P

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De conformidad con los artículos 17 y 22 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 21 del corriente, a las once horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 33, principal, para tratar:

1.º Modificación de Estatutos, a consecuencia del aumento de capital social.

2.º Caducidad y anulación de los títulos de la Sociedad que no hayan pagado el primer dividendo pasivo y expedición de los correspondientes duplicados para enajenarlos a beneficio de la Compañía.

3.º Sobre Seguro de Enfermedad.

Madrid, 5 de junio de 1944.—El Director-Gerente, M. Cusa.

2.540-P

EDICIONES ESPAÑOLAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Goded, núm. 11, el día 26 de junio corriente, a las once de la mañana, para conocer y resolver sobre los asuntos que el artículo 15 de los Estatutos sociales somete a la competencia de la misma.

Madrid, 5 de junio de 1944.—Por el Consejo de Administración, Vicente Cano.

823-P

GUADALAVIAR, S. A.

Madrid

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca la Junta general de accionistas para el próximo día 24 del actual, a las doce de la

mañana, y en el domicilio social, calle de Moreto, núm. 10, segundo.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Consejero-Gerente, José Torán Peleáez.

2.564—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 9.500 pesetas hecho a don Basilio Ripio Gil, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que es la siguiente:

En Aravaca (Madrid).—Casa hotel con jardín, en término de Aravaca y sitio de la antigua casa de Postas y, paso a nivel, que consta de planta baja y principal, compuesta, la baja, de sótano en superficie, de cocina y seis piezas, y la principal de cinco piezas y cuarto de baño.

Dicha finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintuno de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta en la cantidad de diecinueve mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registró correspondientes se hallan de manifiesto; con los autos, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que si se hicieren dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, J. Tello.—El Secretario, Candido García.

2.537—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en los autos que, al amparo de lo dispuesto en el Código de Comercio, se tramitan a instancia de doña Pilar Navarro y Huarte-Mendicó, sobre nulidad de valores, se ha acordado subsanar el error padecido por la representación de dicha señora en su escrito de demanda, en el sentido de que las 20 Obligaciones de los Ferrocarriles de Hierro del Norte de España, serie Huesca a Francia cuatro por ciento, son los números 36.206 al 36.225, en vez de las 362.006 al 25, como, por error, se consignó en los edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, en 9 y 12 de mayo último, respectivamente.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1944.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

2.521—A. J.

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia Regente de La Bisbal y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio voluntario de testamentaría del Príncipe Alexis M'Divani Sobolewki, promovido en este Juzgado por su hermana doña Nina M'Divani de Conán Doyle, representada por el Procurador don Antonio Candler Vicéns, en dichos autos por proveído de esta fecha se ha acordado llamar a citar a cuantas personas pudie-

ran considerarse con derecho a intervenir en dicha testamentaría para que se peronen en los mismos en forma, concediéndoseles al efecto el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para que les sirva de notificación en forma expido el presente en La Bisbal a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

2.514—A. J.

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Redondela.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Marcelino Amador Garrido, vecino que fué de Ventín (Fornelos), a instancia de su esposa, Odulía Garrido Ogando.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Redondela, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Reboredo.—El Secretario, Carlos Pinto Castro.

2.278—A J

1.º 24-5-944

VIGO

Don Raúl García Gómez, Juez de Primera Instancia accidental del número uno de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Arturo Bao Camesello, vecino que fué de Vigo, que se ausentó para La Habana en 1924, siendo sus últimas noticias del año 1933.

Vigo a 23 de mayo de 1944.—El Juez, Raúl García.—El Secretario, Emilio Carrasosa.

2.517—A. J.

1.º 8-6-944